



CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVENTARIOS BIOLÓGICOS
EN EL ESTADO DE MORELOS
2011

La **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad** y el **Gobierno del estado de Morelos** convocan a las universidades, centros e institutos de investigación y organizaciones de la sociedad civil cuyos fines o actividades estén relacionados con el estudio de la biodiversidad del estado de Morelos, a presentar proyectos para realizar inventarios faunísticos y florísticos en Morelos, de acuerdo con los objetivos y las bases que se citan a continuación:

OBJETIVOS

1. Enriquecer el conocimiento de la biodiversidad de Morelos y contribuir a su conservación por medio del desarrollo de proyectos para realizar inventarios florísticos y faunísticos, preferentemente en zonas de importancia para la biodiversidad del estado (véase el [Anexo I](#)).
2. Contribuir a enriquecer y actualizar el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB) y el Sistema Estatal de Información sobre Biodiversidad de Morelos (SEIB-Mor).

BASES

Características de las propuestas

1. Solamente se aceptarán propuestas enfocadas a aportar nuevos registros de inventarios faunísticos y florísticos del estado de Morelos.
2. Los inventarios podrán incluir:
 - a. Recolectas convencionales. Donde los ejemplares deberán ser determinados taxonómicamente por expertos en el grupo correspondiente y depositarse en una colección científica institucional.
 - b. Imágenes de flora y fauna vivas. Donde las imágenes deberán permitir la correcta determinación taxonómica, la cual deberá estar avalada por una autoridad científica y formar parte del acervo de una colección científica. Las imágenes deberán entregarse conforme a lo establecido en los [Lineamientos para la entrega de fotografías e ilustraciones digitales 2011](#).
 - c. Observaciones avifaunísticas, las cuales deberán realizarse por ornitólogos expertos y registrarse en el portal de AverAves (<http://www.conabio.gob.mx/averaves/>).
3. La información generada para los inventarios deberá integrarse en bases de datos. La base de datos resultado del proyecto deberá cumplir los requisitos establecidos en el [Instructivo para la conformación de bases de datos de inventarios biológicos compatibles con el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad, 2011](#). Se recomienda usar la última versión del Sistema de Información Biótica© desarrollado por la CONABIO. Deberá llenarse el [formato de registro de base datos](#).

4. Todos los registros de ejemplares recolectados deberán estar debidamente georreferenciados, por medio del uso de GPS.
5. Tendrán prioridad aquellos proyectos que cumplan con uno o más de los siguientes criterios de selección:
 - a. Que incluyan inventarios de varios grupos taxonómicos.
 - b. Que los inventarios cubran una o más regiones de la lista del [Anexo I](#).
 - c. Que complementen la información disponible en el SNIB de la CONABIO, [que usted puede consultar en la base de datos en Access](#), anexa a esta convocatoria.
 - d. Que sean propuestos o cuenten con la colaboración de una institución u organización del estado de Morelos.

Productos esperados

6. Bases de datos con la información de los ejemplares recolectados y depositados en una colección científica (del estado de Morelos, o de instituciones de otros estados), de acuerdo con el [Instructivo](#) citado en la base 3.
7. En su caso, datos sobre observaciones de aves debidamente capturados en [AverAves](#), como se indica en la base 2.c.
8. Imágenes (fotografías), conforme a los [Lineamientos](#) señalados en la base 2.b.

Naturaleza y límites del apoyo

9. La duración del proyecto será de hasta un año; deberán considerarse dos meses adicionales para la realización de correcciones finales a la base de datos.
10. Los proyectos podrán considerar en su presupuesto la participación de taxónomos expertos que sea necesaria para verificar la correcta determinación de ejemplares, fotografías u observaciones.
11. Cuando la propuesta contemple el uso de Biótica© (última versión), la CONABIO dará la capacitación para el uso de dicho sistema.
12. Se podrá incluir en el presupuesto apoyo para la adquisición de equipo de cómputo y materiales de curación de la colección (en el caso de Recolecta de ejemplares), siempre que el monto que se solicite para este rubro constituya como máximo el 30% del monto total solicitado.
13. El responsable del proyecto deberá firmar una carta compromiso en donde señale que entregará a la CONABIO el resultado de la determinación de los ejemplares recolectados, fotografiados u observados en campo, aun cuando estos resultados se obtengan después del término oficial del proyecto; dicha entrega deberá ser una actualización sobre la base de datos entregada como resultado del proyecto.
14. El presupuesto deberá seguir, en lo aplicable, las normas establecidas en el [Instructivo para elaborar presupuestos de proyectos que se presentarán a la CONABIO en 2011](#).

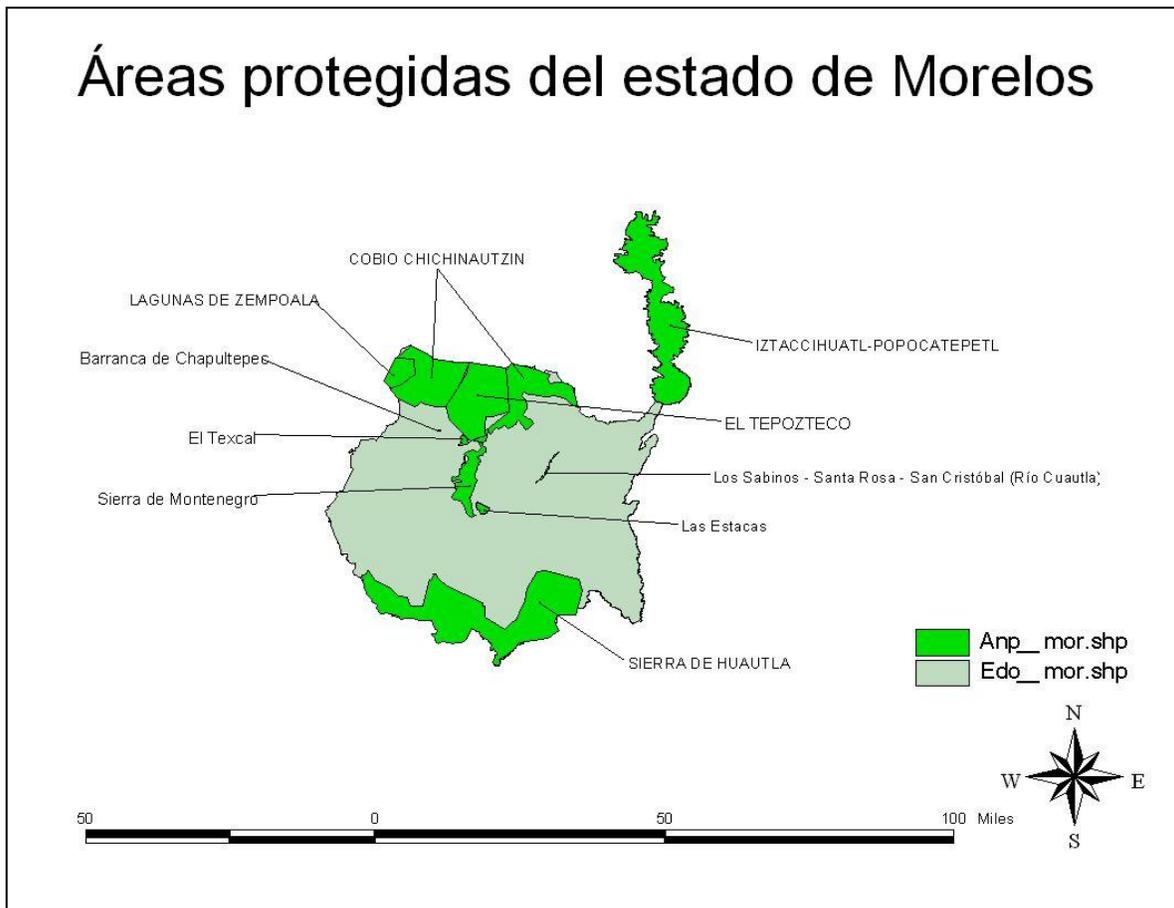
Recepción de solicitudes y publicación de resultados

15. Los proyectos que se reciban en tiempo y forma se sujetarán a un proceso de selección que realizará un Comité interno de esta Comisión Nacional. En este proceso se verifica que el proyecto corresponda con los objetivos y bases de esta convocatoria. El resultado de la selección aparecerá publicado en el sitio web de la CONABIO, a más tardar el **23 de enero de 2012**, y también será comunicado por escrito al proponente a partir de esa fecha.
16. Los proyectos que resulten seleccionados serán revisados por un Comité Académico de Evaluación externo a la CONABIO, el cual emitirá su dictamen; en él se podrán hacer solicitudes de adecuación de los proyectos como requisito para su aprobación final.
17. El Comité interno de la CONABIO asignará los recursos disponibles para esta convocatoria a los proyectos que apruebe tomando en cuenta el dictamen del Comité Académico de Evaluación.
18. Los proyectos aprobados serán publicados en el sitio web de la CONABIO a más tardar el **5 de marzo de 2012**.
19. Es condición indispensable para la recepción del financiamiento que los proyectos aprobados cumplan con las condiciones que imponga el Comité interno de la CONABIO y las que, en su caso, señale el dictamen del Comité Académico de Evaluación externo.
20. Los proyectos con la información y documentos requeridos (véase [Anexo II](#)) deberán recibirse en la Dirección de Evaluación de Proyectos de la CONABIO únicamente por correo electrónico, en un archivo adjunto en Word a la dirección electrónica convocatorias@conabio.gob.mx, a más tardar el **9 de diciembre de 2011**. No se aceptarán propuestas extemporáneas o incompletas.

Dirección Técnica de Evaluación de Proyectos, CONABIO
Av. Liga Periférico-Insurgentes Sur N° 4903, Col. Parques del Pedregal, Tlalpan, 14010 México, D. F.
Teléfono 5004 5007. Lunes a viernes de 8 a 16 horas
Correo electrónico: convocatorias@conabio.gob.mx
Sitio web: <http://www.conabio.gob.mx>

Fecha de publicación: 10 de octubre de 2011

ANEXO I.- Regiones que tendrán prioridad para la presentación de proyectos en la presente convocatoria que se pueden descargar en el [Shapefile disponible en este vínculo.](#)



Nombre de la Región

Sierra de Huautla
Sierra de Montenegro
Las Estacas
El Texcal
El Tepozteco
Corredor Biológico Chichinautzin
Lagunas de Zempoala
Barranca de Chapultepec
Iztaccíhuatl-Popocatepetl
Santa Rosa - Los Sabinos

ANEXO II. Información y documentos requeridos para una propuesta

El proyecto debe contener lo siguiente:

1. **Carátula** que deberá incluir:

- 1.1. **Título**, que debe ser corto e informativo.
- 1.2. **Institución u organización** que fungirá como responsable administrativa y en la que se llevará a cabo el proyecto: (dependencia, departamento y laboratorio, y dirección postal).
- 1.3. **Datos del responsable técnico** del proyecto (nombre y grado académico; puesto, teléfono, fax y correo electrónico en la institución); será responsable de la ejecución del proyecto, del cumplimiento de sus objetivos y metas, de la generación de los productos entregables y de la elaboración de los informes de avance y logros alcanzados.
- 1.4. **Datos del responsable administrativo**, que tendrá la responsabilidad del control administrativo y contable, de la correcta aplicación y comprobación de los recursos canalizados por el Fondo para la Biodiversidad (que apoya las actividades de la CONABIO), así como de la elaboración de los informes financieros y administrativos en caso de requerirse.
- 1.5. **Representante legal**, será la persona física con el poder para contraer compromisos a nombre de la institución u organización que recibe el apoyo y para firmar los convenios necesarios (proporcionar cualquier otro dato que se considere de importancia para agilizar trámites).
- 1.6. **Grupos** (botánicos o zoológicos) que se incluirán en el inventario.
- 1.7. **Región o regiones** donde se llevará a cabo el inventario.
- 1.8. **Monto total** del financiamiento solicitado (IVA incluido).
- 1.9. **Duración** del proyecto (en meses)

2. **En las páginas siguientes:**

- 2.1. **Resumen** del trabajo propuesto (que no exceda de media cuartilla) y palabras clave (máximo 5) que describan de manera genérica o se relacionen con el tema general de la propuesta.
- 2.2. **Objetivo** general, objetivos particulares y metas particulares, claramente delimitados.
- 2.3. **Antecedentes del trabajo**, se deberán presentar los conocimientos científicos y técnicos del estudio. Indicar si el proyecto tiene ya algún avance y cuál es.
- 2.4. **Justificación**, indicar las razones que se tienen, el por qué y el para qué se realiza el estudio.
- 2.5. **Grupos taxonómicos** incluidos en el trabajo. Dar una estimación aproximada del número de especies que comprenderá el proyecto, así como de clases, órdenes y hasta donde sea posible, familias y géneros a que pertenecen.
- 2.6. Estimar el número de ejemplares que se espera recolectar y curar, fotografiar u observar y dar una estimación del número mínimo de registros que contendrá la base de datos.

- 2.7. Precisar el (las) **área(s) geográfica(s)** en que se circunscribe el inventario trabajo. Especificar las **coordenadas** de los vértices del polígono de la(s) zona(s) a estudiar. Además se deberán señalar las razones de su elección. Se espera que la información cubra lo más ampliamente posible la riqueza biológica de las áreas que se estudiarán.
- 2.8. **Técnicas y métodos detallados** que se emplearán para el desarrollo del proyecto, los cuales deben ser adecuados para lograr alcanzar los objetivos y propósitos del proyecto y garantizar la obtención adecuada para llegar a los resultados propuestos.
- 2.9. **Los resultados y productos** deberán presentarse en una sección aparte, **especificando y cuantificando detalladamente** los que se obtendrán con el proyecto. Todos los resultados deberán entregarse de acuerdo con los instructivos que para cada caso tiene establecido esta Comisión.
- 2.10. En caso de haber recibido apoyo de esta Comisión para una etapa anterior, especificar y cuantificar los resultados nuevos que aportarán este proyecto y los ya entregados, para que el Comité de Evaluación pueda compararlos.
- 2.11. **Indicadores de avance cuantificados (éxito)** que permitan revisar si el avance que se va teniendo durante su desarrollo, corresponde a lo previsto y programado; a ellos se deberá hacer referencia en los informes de avance y en el final. Estos indicadores deberán apegarse a criterios establecidos por el responsable. **Por ejemplo**, en estos indicadores deberán estar los porcentajes de los totales esperados de salidas al campo realizadas, de información obtenida en campo o en laboratorio, de ejemplares recolectados y determinados, de registros incorporados en la base de datos, del análisis de los resultados, etc., referidos al tiempo transcurrido desde el inicio del proyecto.
- 2.12. El **presupuesto** global deberá **desglosarse y detallarse** para cada concepto. La elaboración de este presupuesto debe seguir las normas establecidas en el [Instructivo para elaborar presupuestos de proyectos que se presentarán a la CONABIO en 2011](#); sólo se autorizarán aquellos proyectos que cumplan los requerimientos que se indican en dicho documento. En la evaluación también se podrá opinar acerca de lo pertinente y adecuado de los presupuestos, por lo que es muy recomendable especificar y justificar, de modo suficiente, la necesidad para el desarrollo del proyecto de cada uno de los rubros y conceptos que comprenda el presupuesto. En una hoja aparte, presentar una calendarización de las necesidades presupuestales; esto servirá de guía para que la CONABIO programe los pagos del proyecto.
- 2.13. En caso de que el proyecto vaya a recibir financiamiento de otras fuentes, indicar cuáles son esas fuentes y especificar los gastos que cubrirán.
- 2.14. Cuando se trate de **proyectos interinstitucionales** sólo podrá haber un responsable del proyecto y una institución será la administradora de los recursos que se otorgarán; sin embargo se requerirá una carta de la(s) otra(s) institución(es) participante(s) en donde indique en qué consistirá su colaboración en el proyecto.
- 2.15. Justificar los recursos institucionales, materiales y humanos.
- 2.16. Establecer claramente la **duración del proyecto**, durante la cual recibirá apoyo y especificar si éste comprende una o varias etapas.
- 2.17. **Programa de trabajo** calendarizado mensualmente (señalar si hay restricciones de fechas para iniciar el proyecto o de época del año en la que deberán realizarse ciertas actividades, por ejemplo de recolecta), presentado de manera tabular **en una hoja aparte**, con las actividades en los renglones y los meses numerados (1, 2, 3,... etc.) en las columnas.

- 2.18. En esta calendarización deberán programarse las salidas al campo y viajes (especificar a dónde), así como otras actividades; también deben incluirse explícitamente las entregas **semestrales** de informes de avance con resultados parciales **-incluyendo avances de la base de datos-**, y la entrega del informe y resultados finales. En algunos casos la periodicidad de los informes de avance será cuatrimestral; esto se le indicaría al responsable del proyecto en el aviso de resultado de la evaluación. La programación de las actividades y obtención de resultados deben ser precisas y coincidentes con los objetivos y métodos del proyecto.
3. **Otros documentos que deben acompañar al proyecto desarrollado:**
- 3.1. Deberá adjuntarse una **carta de solicitud de apoyo** firmada por el responsable del proyecto y con firma de conformidad de aquella autoridad de su institución (director del instituto o dependencia, presidente de la asociación, etc.) que pueda aprobar la realización del mismo, el uso de la infraestructura institucional requerida y asumir la responsabilidad que adquiriría la institución en caso de formalizarse el apoyo.
- 3.2. En caso de que el responsable técnico del proyecto o los participantes no sean especialistas en algún aspecto del proyecto deberán contar con asesoría experta, que garantice el buen desarrollo del trabajo. En tal caso, se deberán entregar cartas firmadas por los expertos en donde indiquen en qué consistirá su participación en el proyecto (por ejemplo determinación de los ejemplares).
- 3.3. Incluir el **curriculum vitae** en extenso del responsable del proyecto, con los elementos necesarios para que los comités valoren sus conocimientos y experiencia en trabajos semejantes al del proyecto presentado. Si la experiencia de un colaborador (o de un asesor) aporta significativamente solidez al trabajo (o a un aspecto de él), incluir también su **curriculum**.
- 3.4. En el caso de organizaciones no gubernamentales, es necesario que también entreguen un documento donde relacionen los proyectos y actividades que han llevado a cabo y que muestren su experiencia en, y capacidad para, el desarrollo de este tipo de proyectos. Si el proyecto es aprobado, se deberá entregar copia de su acta constitutiva además de una copia de **su registro federal de las OSC** de acuerdo con la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
- 3.5. El responsable de un proyecto que recibe apoyo de la CONABIO asume, como parte de los compromisos que adquiere, la responsabilidad de tramitar y conseguir los permisos legales para la ejecución del proyecto, así como, en su caso, el permiso de las autoridades correspondientes que por ley o reglamentos vigentes se requieran para llevar a cabo las actividades programadas.

Dirección Técnica de Evaluación de Proyectos, CONABIO
Av. Liga Periférico-Insurgentes Sur N° 4903, Col. Parques del Pedregal, Tlalpan, 14010 México, D. F.
Teléfono 5004 5007. Lunes a viernes de 8 a 16 horas
Correo electrónico: convocatorias@conabio.gob.mx
Sitio web: <http://www.conabio.gob.mx>